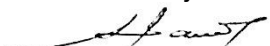




Rdo: 68-081-40-03-002-2020-00387-00

Proc: SUCESIÓN INTESTADA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el abogado (a) no registra sanciones vigentes, se encuentra inscrito en el SIRNA, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ingresa al Despacho la demanda de Sucesión y, por reunir los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en el Art.488 y s.s. del C.G.P., se ADMITE LA DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA promovida ELIZABETH CASTRO BADILLO, mediante apoderado judicial, siendo causante HERSILIA BADILLO OBESO, por consiguiente este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declárese abierto y radicado en este Juzgado el presente proceso de sucesión intestada de la causante HERSILIA BADILLO OBESO.

SEGUNDO: Emplácese a todas las personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso en la forma establecida en el artículo 108 del C.G.P.

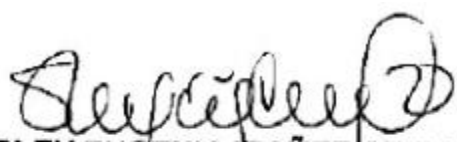
TERCERO: Reconózcase a ELIZABETH CASTRO BADILLO quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

CUARTO: OFICIESE a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN- informando sobre la existencia del presente sucesorio, el nombre del causante y el avalúo de los bienes, los cuales son superiores a los 700 UVT, con fundamento en el artículo 490 del C.G.P. en concordancia con el artículo 844 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Hágase por secretaría la inserción del presente proceso en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión en la página web del Consejo Superior de la Judicatura.

SEXTO: RECONOCER al abogado (a) Dr. CAMILO ERNESTO HURTADO GÓMEZ como apoderado (a) judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA: Se libra el oficio No. 3787 hoy 10 de noviembre de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



El anterior proveído se notifica a las partes en
Estado No. 125 del 11 de noviembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA